



**ACTA NÚMERO DIECISIETE
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**

En el municipio de Villa de Reyes, S.L.P., siendo las catorce horas con veintisiete minutos del día veinticinco de enero del año dos mil diecinueve, se encuentran reunidos en el Salón de Presidentes del Palacio Municipal, los CC. Erika Irazema Briones Pérez, Presidenta Municipal Constitucional, Ma. Guadalupe Martínez Anguiano, Sindica Municipal, Roberto Rocha Rivas, Primer Regidor Constitucional, María Consuelo Zavala González, Segunda Regidora Constitucional, Carlos Gerardo Espinoza Jaime, Tercer Regidor Constitucional, Ma. Belinda Peña Mujica, Cuarta Regidora Constitucional, José Carmelo Cipriano López, Quinto Regidor Constitucional, Alma Graciela Segura Hernández, Sexta Regidora Constitucional y el Lic. Oscar Pérez Verdeja, Secretario General del Ayuntamiento; para llevar a cabo la novena sesión ordinaria de Cabildo, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 21, fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre de San Luis Potosí y de conformidad con los artículos 14, 15,16 y 17 del Reglamento Interno para el Ayuntamiento de Villa de Reyes; de conformidad con el siguiente Orden del día:

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Declaración de validez de la sesión.
- 3.- Lectura, y en su caso aprobación del orden del día.
- 4.- Lectura, y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.
- 5.- Presentación y en su caso, aprobación de la creación y Reglamento de la Gaceta del Municipio de Villa de Reyes, S.L.P.
- 6.- Acuerdo relativo al convenio de Participación Conjunta, de Colaboración y Coordinación con Promotora del Estado.
- 7.- Acuerdo relativo a la autorización para firmar Convenio de Coordinación con la Comisión Estatal del Agua.
- 8.- Presentación y, en su caso aprobación del Dictamen correspondiente al proceso de selección para ocupar el Cargo de Coordinador Municipal de Derechos Humanos.
- 9.- Asuntos Generales.
- 10.- Clausura.

.....

COMO PUNTO NÚMERO UNO.- Una vez instalado el acto, se procede al pase de lista de los integrantes del Cabildo, tras lo cual el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Oscar Pérez Verdeja, da cuenta a la C. Presidenta Municipal que se encuentran presentes ocho integrantes, quienes conforman la totalidad del Cabildo, por lo tanto hay quórum.

.....

COMO PUNTO NÚMERO DOS.- En uso de la voz, la Presidenta Municipal señala que se cumple con lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del





Estado de San Luis Potosí y el artículo 14 del Reglamento Interno para el Ayuntamiento de Villa de Reyes, S.L.P.; por lo que existiendo quórum legal se abre la sesión, por lo que los acuerdos que resulten de esta son válidos.

COMO PUNTO NÚMERO TRES.- El Secretario General del H. Ayuntamiento, solicita los presentes, se someta a votación la omisión de la lectura del acta anterior, debido a que se conoce su contenido, además de que se encuentra debidamente firmada por los integrantes de este H. Cabildo. Propuesta aprobada por unanimidad, con 8 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones. **(ANEXO UNO, TABLA UNO)**.

COMO PUNTO NÚMERO CUATRO.- El Lic. Oscar Pérez Verdeja, da lectura a los puntos que integran el Orden del Día y solicita a los presentes se someta a votación, si es de aprobarse. Propuesta aprobada por unanimidad con 8 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones. **(ANEXO UNO, TABLA DOS)**.

COMO PUNTO NÚMERO CINCO.- Presentación y en su caso, aprobación de la creación y Reglamento de la Gaceta del Municipio de Villa de Reyes, S.L.P.

En uso de la voz, el Secretario General explica de manera general la iniciativa de la C. Presidenta Municipal donde refiere la imperante necesidad de implementar un mecanismo de difusión de los documentos y acuerdos que determine el Ayuntamiento, de igual forma se mencionan cuales cumplen las características necesarias para publicarse, temporalidad y el funcionamiento de la misma.

Una vez agotados los elementos, y la lectura integra de la propuesta de Reglamento, se somete a votación la creación de la Gaceta del Municipio de Villa de Reyes, resultando lo siguiente:

Con 8 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones **(ANEXO UNO, TABLA TRES)**; se autoriza por acuerdo unánime la creación de la Gaceta del Municipio de Villa de Reyes.

En consecuencia del punto anterior, se somete a votación en lo general, y al no existir artículos reservados de igual forma se somete a votación en lo particular, el Reglamento de la Gaceta del Municipio de Villa de Reyes, resultando aprobada por acuerdo unánime, con 8 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones **(ANEXO UNO, TABLA CUATRO)**; el cual, forma parte del **ANEXO DOS** de la presente acta, solicitando su publicación respectiva en el Periodico Oficial del Estado. Notifícase, Cumplase.





COMO PUNTO NÚMERO SEIS.- Acuerdo relativo al Convenio de Participación Conjunta, de Colaboración y Coordinación con Promotora del Estado.

El Secretario General informa que este convenio marco de participación conjunta, colaboración y coordinación con fines de regularización de la tenencia de la tierra que celebran, el organismo público descentralizado del poder ejecutivo estatal denominado Promotora del Estado de San Luis Potosí, y por otro lado el H. Ayuntamiento de Villa de Reyes, S.L.P., acuerdan llevar a cabo conjuntamente la regularización de la tenencia de la tierra en los asentamientos humanos irregulares ubicados dentro del fundo Municipal; a efecto de que se emitan los títulos de propiedad a través de Notario Público en favor de los poseionarios que acrediten de manera fehaciente poseer un inmueble dentro del asentamiento humano irregular localizado en dichos predios.

Por su parte, la Promotora se compromete a supervisar la integración de cada uno de los expedientes que realice El H. Ayuntamiento, conforme a la normatividad proporcionada por la Promotora y cuyas solicitudes de regularización hayan sido previamente analizadas, verificadas y aprobadas por el H. Ayuntamiento.

La vigencia del presente Convenio será a partir de la fecha de firma y hasta la total conclusión de la regularización de los asentamientos humanos irregulares ubicados en el fundo municipal.

En uso de la voz el Secretario General, por instrucciones de la Presidenta Municipal somete a votación si es aprobada la firma del Convenio, resultando lo siguiente:

Con 8 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones (**ANEXO UNO, TABLA CINCO**); este Cabildo Municipal autoriza por acuerdo unánime la firma de convenio de participación conjunta, de colaboración y coordinación con Promotora del Estado, al cual se agrega de forma íntegra al apéndice de libros de actas que se lleva en la Secretaría General del Ayuntamiento.

COMO PUNTO NÚMERO SIETE.- Acuerdo relativo a la firma de convenio de coordinación con la Comisión Estatal del Agua

Se le cede la palabra al LIN. Gerardo Alfonso Rodríguez Baldazo, Secretario Técnico del Ayuntamiento, quien da a conocer las gestiones que se han realizado para llevar a cabo el Convenio con la Comisión Estatal del Agua para dotar del suministro a las comunidades de Ojo de Gato, Laguna de San Vicente, Emiliano Zapata y Rodrigo, de igual forma, expone las generalidades del convenio, las obligaciones, responsabilidades, pero sobre todo los beneficios que traería para el municipio.





Agotados los comentarios surgidos al respecto, el Secretario General por instrucciones de la Presidenta Municipal, somete el punto a votación económica resultando lo siguiente:

Con 8 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones (**ANEXO UNO, TABLA SEIS**); se autoriza por acuerdo unánime la firma de convenio de coordinación con la Comisión Estatal del Agua, el cual se agrega de forma íntegra al apéndice de actas que se lleva en la Secretaría del Ayuntamiento.

COMO PUNTO NÚMERO OCHO.- Dictamen correspondiente al Proceso de Selección para ocupar el cargo de coordinación Municipal de Derechos Humanos.

En uso de la voz, la Sexta Regidora, C. Alma Graciela Segura Hernandez da a conocer que se publicó en estrados la convocatoria respectiva para ocupar el cargo de Coordinador Municipal de Derechos Humanos, lo que abrió paso al proceso de selección para ocupar el cargo, recibándose en tiempo y forma la documentación de la C. Dulcelina Sánchez de Lira, de quien cabe resaltar presenta carta de recomendación por parte del Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, además, mientras fungía como Diputada Local presidió la Comisión de Derechos Humanos y Participación Ciudadana, lo cual la respalda ampliamente su trayectoria en la materia, destaca su propuesta de trabajo la cual será de gran beneficio para la ciudadanía en general en la promoción y respeto estricto a los Derechos Humanos.

Sometiendo el punto a votación, se resuelve lo siguiente:

Con 8 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones (**ANEXO UNO, TABLA SIETE**); este Cabildo Municipal aprueba el Dictamen de la Comisión Permanente de Derechos Humanos y Participación Ciudadana, en el que se nombra a la C. Dulcelina Sánchez de Lira, como Coordinadora Municipal de Derechos Humanos a partir de la fecha de su toma de protesta y hasta el 30 de septiembre de 2021.

COMO PUNTO NÚMERO NUEVE.- ASUNTOS GENERALES:

- a) Se le cede el uso de la voz a la Presidenta Municipal, quien manifiesta la importancia de crear un área de Inspección Colegiada, que sirva para la verificación y supervisión, a fin de que se agilicen los servicios brindados a la ciudadanía, para ello, se tendría que capacitar al personal que pueda realizar estas actividades específicas. En su primera etapa sería la creación del área de inspección colegiada; en su segunda etapa sería la aplicación de un reglamento y





posteriormente la Creación de una ventanilla única. La meta es ser un Municipio eficiente en el cual se puedan realizar trámites en el menor tiempo posible.

El Secretario General somete la propuesta a votación, resultando lo siguiente:

Con 8 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones (**ANEXO UNO, TABLA OCHO**); se autoriza por acuerdo unánime, la creación del área de Inspección Colegiada.

- b) En uso de la voz, la Presidenta Municipal comenta que existen errores considerables en la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2019, por tal motivo, propone enviar la propuesta que se presenta al Congreso del Estado, para la corrección de los errores que resultaron de la publicación de la Ley, ya que la aprobada afecta sustancialmente al Municipio debido a que se omitieron varios temas de importancia, es por ello que se presenta esta propuesta para su aprobación.

Agotados los comentarios al respecto, el Secretario General somete el punto a votación resultando lo siguiente: Con 8 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones (**ANEXO UNO, TABLA NUEVE**); este Cabildo Municipal autoriza la iniciativa de propuesta de modificación a la Ley de Ingresos para el Municipio de Villa de Reyes, S.L.P., ejercicio fiscal 2019, la cual, forma parte del **ANEXO TRES** de la presente acta.

COMO PUNTO NÚMERO DIEZ.- Una vez agotados los puntos del orden del día y siendo las diecisiete horas con treinta y nueve minutos del día a la fecha, se clausura la sesión ordinaria de Cabildo. Damos Fe.

Erika Irazema Briones Pérez
Presidenta Municipal Constitucional

Ma. Guadalupe Martínez Anguiano
Síndica Municipal





Roberto Rocha Rivas
Primer Regidor Constitucional

María Consuelo Zavala González
Segunda Regidora Constitucional

Carlos Gerardo Espinoza Jaime
Tercer Regidor Constitucional

Ma. Belinda Peña Mujica
Cuarta Regidora Constitucional

José Carmelo Cipriano López
Quinto Regidor Constitucional

Alma Graciela Segura Hernández
Sexta Regidora Constitucional

Lic. Oscar Pérez Verdeja
Secretario General del Ayuntamiento





ANEXOS



ANEXO UNO

T 1

Cargo	Sentido del Voto
Presidenta Municipal	A favor
Primer Regidor Constitucional	A favor
Segunda Regidor Constitucional	A favor
Tercer Regidor Constitucional	A favor
Cuarta Regidora Constitucional	A favor
Quinto Regidor Constitucional	A favor
Sexta Regidora Constitucional	A favor
Síndica Municipal	A favor

T 4

Cargo	Sentido del Voto
Presidenta Municipal	A favor
Primer Regidor Constitucional	A favor
Segunda Regidor Constitucional	A favor
Tercer Regidor Constitucional	A favor
Cuarta Regidora Constitucional	A favor
Quinto Regidor Constitucional	A favor
Sexta Regidora Constitucional	A favor
Síndica Municipal	A favor

T 2

Cargo	Sentido del Voto
Presidenta Municipal	A favor
Primer Regidor Constitucional	A favor
Segunda Regidor Constitucional	A favor
Tercer Regidor Constitucional	A favor
Cuarta Regidora Constitucional	A favor
Quinto Regidor Constitucional	A favor
Sexta Regidora Constitucional	A favor
Síndica Municipal	A favor

T 5

Cargo	Sentido del Voto
Presidenta Municipal	A favor
Primer Regidor Constitucional	A favor
Segunda Regidor Constitucional	A favor
Tercer Regidor Constitucional	A favor
Cuarta Regidora Constitucional	A favor
Quinto Regidor Constitucional	A favor
Sexta Regidora Constitucional	A favor
Síndica Municipal	A favor

T 3

Cargo	Sentido del Voto
Presidenta Municipal	A favor
Primer Regidor Constitucional	A favor
Segunda Regidor Constitucional	A favor
Tercer Regidor Constitucional	A favor
Cuarta Regidora Constitucional	A favor
Quinto Regidor Constitucional	A favor
Sexta Regidora Constitucional	A favor
Síndica Municipal	A favor

T 6

Cargo	Sentido del Voto
Presidenta Municipal	A favor
Primer Regidor Constitucional	A favor
Segunda Regidor Constitucional	A favor
Tercer Regidor Constitucional	A favor
Cuarta Regidora Constitucional	A favor
Quinto Regidor Constitucional	A favor
Sexta Regidora Constitucional	A favor
Síndica Municipal	A favor



T 7

Cargo	Sentido del Voto
Presidenta Municipal	A favor
Primer Regidor Constitucional	A favor
Segunda Regidor Constitucional	A favor
Tercer Regidor Constitucional	A favor
Cuarta Regidora Constitucional	A favor
Quinto Regidor Constitucional	A favor
Sexta Regidora Constitucional	A favor
Síndica Municipal	A favor

T 8

Cargo	Sentido del Voto
Presidenta Municipal	A favor
Primer Regidor Constitucional	A favor
Segunda Regidor Constitucional	A favor
Tercer Regidor Constitucional	A favor
Cuarta Regidora Constitucional	A favor
Quinto Regidor Constitucional	A favor
Sexta Regidora Constitucional	A favor
Síndica Municipal	A favor

T 9

Cargo	Sentido del Voto
Presidenta Municipal	A favor
Primer Regidor Constitucional	A favor
Segunda Regidor Constitucional	A favor
Tercer Regidora Constitucional	A favor
Cuarta Regidora Constitucional	A favor
Quinto Regidor Constitucional	A favor
Sexta Regidora Constitucional	A favor
Síndica Municipal	A favor

